

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el señor Profesor FAUSTO REDROVAN GONZALEZ, ha dedicado 40 años de su fructífera existencia a la investigación y a educar y formar a la niñez y juventud del cantón Portovelo, en la provincia de El Oro;
- Que durante cuatro décadas que permaneció en el Magisterio Nacional dio énfasis a la educación y la cultura en la Provincia;
- Que el mencionado maestro impulsó la parroquialización y su posterior cantonización del progresista cantón Portovelo;
- Que corresponde al Congreso Nacional, brindar su respaldo inquebrantable a los ecuatorianos que dedican la mayor parte de su vida a la educación y la cultura, base fundamental para el logro de generaciones que coadyuven al progreso del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Reconocer la fructífera labor educativa y cultural del señor Profesor FAUSTO REDROVAN GONZALEZ, quien durante los CUARENTA AÑOS DE VIDA MAGISTERIL sembró en la niñez y juventud del cantón Portovelo la semilla de hombres de bien que trabajan enalteciendo a la Patria.

Recomendar a las futuras generaciones el ejemplo, disciplina y tesón del maestro educador de juventudes.

Delegar al señor Doctor Luis Serrano García, Legislador por la provincia de El Oro para que, a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a tan ilustre educador, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
Secretario General del Congreso Nacional